



No. Certificación: 0586
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
**Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE PAGO EN
ESPECIE, DEL ADEUDO DEL C. MARTIN
JAVIER GASTÉLUM AGUNDEZ,
RECAUDADOR DE LA DELEGACIÓN DE LA
RIBERA, BAJA CALIFORNIA SUR.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL
C. PROFRA. MARTHA MARGARITA DIAZ JIMENEZ, CONTRALORA GENERAL MUNICIPAL.
C.C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, TESORERO GENERAL MUNICIPAL.
DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **62**, celebrada el día **27 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL DICTAMEN QUE PRESENTA EL C. INGENIERO JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SÍNDICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL RAFAEL GASTÉLUM GARCÍA, DE AUTORIZACIÓN DE PAGO EN ESPECIE, DEL ADEUDO DEL C. MARTIN JAVIER GASTÉLUM AGUNDEZ, RECAUDADOR DE LA DELEGACIÓN DE LA RIBERA, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con oficio número CM/381/2011, signado por la Profesora Martha Margarita Díaz Jiménez, en su carácter de Contralora Municipal del Décimo Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, datado el día 13 de Abril del presente año, solicita sea recibido en su totalidad un solar urbano identificado como lote 2 de la manzana 168 de la zona 1 del poblado de la Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., con una superficie de 2,450.00 m², como liquidación total del adeudo contraído con el Municipio de Los Cabos, B.C.S., del C. Manuel Rafael Gastélum García, en su calidad de Recaudador de la Delegación de la Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S.,

SEGUNDO.- La Contraloría Municipal inicio un procedimiento administrativo número 010/2010-XPDR, instaurado en contra del C. Martin Javier Gastélum Agundez, por no haber depositado la cantidad de \$444,319.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 m. n.), a la cuenta 0102-0005-0000-00-00 en su calidad de Recaudador de la de la Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

TERCERO.- Que actualmente dicho servidor público se encuentra temporalmente suspendido hasta en tanto se resuelva en definitiva el citado procedimiento y, en tal sentido, fue recepcionado un Título de Propiedad número 000000013380 de un solar urbano identificado como lote 2 de la



No. Certificación: 0586
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
**Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE PAGO EN
ESPECIE, DEL ADEUDO DEL C. MARTIN
JAVIER GASTÉLUM AGUNDEZ,
RECAUDADOR DE LA DELEGACIÓN DE LA
RIBERA, BAJA CALIFORNIA SUR.**

manzana 168 de la zona 1, del poblado de la Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., con una superficie de 2,450.00 m², expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional a favor del C. Martin Javier Gastélum Agundez, en fecha cinco de febrero del dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 49.00 mts., con solar 1, al Este 50.00 mts., con calle sin nombre, al Sur 49.00 mts. con calle sin nombre, al Oeste 50.00 mts. con calle sin nombre y Avalúo Pericial en el que se asigna un valor a dicho inmueble por la cantidad de \$619,925.00 (Seiscientos diez y nueve mil novecientos veinticinco pesos 00/100 m. n.), solicitando el citado servidor público, se reciba todo el terreno como pago total al adeudo que actualmente tiene con este Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades sustentadas en los preceptos de derecho citados en el proemio del presente escrito, pongo a consideración de este honorable Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, estimando procedente su aprobación, previo su análisis y discusión correspondiente, de conformidad con los siguientes:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Síndico Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR MAYORÍA quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza de conformidad con la Legislación aplicable, la aceptación del total del solar urbano identificado como lote 2 de la manzana 168 de la zona 1, del poblado de la Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S., con una superficie de 2,450.00 m², conferido mediante el Título de Propiedad número 000000013380, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional a favor del C. Manuel Rafael Gastélum García, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 49.00 mts., con solar 1, al Este 50.00 mts., con calle sin nombre, al Sur 49.00 mts., con calle sin nombre, al Oeste 50.00 mts., con calle sin nombre, como liquidación total del adeudo contraído con el Municipio de Los Cabos, B.C.S.

SEGUNDO.- Se turne a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Contabilidad se realicen las gestiones necesarias a fin de que se registre contablemente en el Estado Financiero correspondiente al mes de Abril del 2011, tanto en el patrimonio municipal, como la liquidación total del saldo de la cuenta contable 0102-0005-0000-00-00 por la cantidad de \$444,319.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez y nueve pesos 00/100 m.n.), y de esa manera, satisfacer en su totalidad el adeudo contraído con el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, sin que se le remunere al C. Manuel Rafael Gastélum García, cantidad alguna por diferencia en la operación autorizada.



No. Certificación: 0586
No. Acta de Sesión: 62 ORD.
Fecha de Sesión: 27/ABR/2011
**Acuerdo: AUTORIZACIÓN DE PAGO EN
ESPECIE, DEL ADEUDO DEL C. MARTIN
JAVIER GASTÉLUM AGUNDEZ,
RECAUDADOR DE LA DELEGACIÓN DE LA
RIBERA, BAJA CALIFORNIA SUR.**

TERCERO.- Se instruya al Secretario General Municipal de este H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, solicite la publicación en el boletín oficial del Estado de Baja California Sur, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Se remita a la Sindicatura Municipal para que se registre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con una notación marginal y para los demás trámites propios a que haya lugar.

QUINTO.- Se remita a la Contraloría Municipal para que se de seguimiento al procedimiento administrativo número 010/2010-XPDR, instaurado en contra del C. Martin Javier Gastélum Agundez, en su calidad de Recaudador de la Delegación de La Ribera, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiocho días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
C. LIC. JORGE JOEL COTA RUIZ, Dir. del Reg. Púb. de la Prop. y del Com. del H. X Aytto. de Los Cabos, B.C.S.
C. MARTIN JAVIER GASTÉLUM AGUNDEZ, Para su conocimiento.
Archivo.-